

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO CUARENTA

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DIECIOCHO** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **DIEZ** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ**, (conectado en forma virtual) **Lic. EDUARDO VÍCTOR FLORENTÍN BOLF**, **Lic. NATALIA VERÓNICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLÓN**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTÍNEZ**, **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, **Arq. ANDRÉS MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia el concejal **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 139 de la Junta Municipal, de fecha 11 de setiembre de 2024.-----

c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimientos RECONOCIMIENTO a la joven encarnacena MELISSA YANETH ZYSSET ACUÑA, por el lanzamiento de su libro titulado "FULGOR DE MIEL".-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los miembros el Orden del Día. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** y el **Abog. Diego Aquino** solicitan la inclusión de una Minuta Verbal. No habiendo más consideraciones siendo debidamente secundada por el concejal **Abog. Diego Aquino** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 139 de la Junta Municipal, de fecha 11 de setiembre de 2024. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión ordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, el concejal **Lic. Eduardo Florentín** mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal **Lic. Natalia Enciso** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimientos RECONOCIMIENTO a la joven encarnacena MELISSA YANETH ZYSSET ACUÑA, por el lanzamiento de su libro titulado "FULGOR DE MIEL". El presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas** da la bienvenida la joven encarnacena **MELISSA YANETH ZYSSET ACUÑA** e invita a que pase adelante. **El proponente de la Minuta el concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Presidente, darle la bienvenida a Melissa, a sus padres, a la amiga que le está acompañando en esta mañana acá en la junta. Melissa es una señorita de 22 años que hace 10 años está escribiendo. Es un proyecto FULGOR DE MIEL, es un libro de autoayuda, un libro didáctico, interactivo, especialmente diseñado para adolescentes y para jóvenes. Un plan, un proyecto de aproximadamente 5 años porque comenzaste a escribir en el 2019. Ahora ya lo tiene listo, terminado y está a la venta, lo está vendiendo por las redes sociales ya que no está con una editorial específica. Es un libro muy interesante en el que los que compran, los jóvenes que leen pueden escribir, arrancar las hojas. Es un material de autoayuda. Así que es una mente brillante de nuestra ciudad, una escritora joven que entiendo compañeros que con este tipo de reconocimiento vamos a darle un poco de aliciente también a ella para seguir en esta senda en el que muy pocos jóvenes se están dedicando no solamente a escribir sino que a leer. El paraguayo en promedio, el joven paraguayo en promedio lee 45 páginas al año. Así que tenemos que, prácticamente nada si comparamos con otros países de Latinoamérica en donde superan las 200 y 300 páginas. Así que tenemos un gran trabajo de promocionar la lectura y promocionar también a la gente que escribe. Así que felicidades Melissa, bienvenida a tu casa y queremos escucharte por supuesto. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa Yo creo que no solamente jóvenes sino que adultos también nos incluimos. Ese hábito de lectura es complicado en esta zona pero es algo que destacar porque realmente necesitamos y como siempre lo decimos y repetimos. La ciudadanía que nos escucha siempre decimos lo mismo pero es algo que nos satisface. Este tipo de personas así como lo que estás haciendo vos es lo que a nosotros nos da un poco de aliento. Todo lo que diariamente transita en nuestro país, nuestra ciudad, nuestros departamentos. Pero ver este tipo de actitud, esfuerzo, dedicación y sabemos que detrás de esto siempre lo decimos y lo vamos a volver a repetir. Una dedicación no solamente tuya sino que de la familia. Esfuerzo no solamente mental, psicológico sino que también de recursos económicos. Entonces agradecemos que estés con nosotros y como dice ya el compañero Eduardo Florentín, pero también quiere expresar antes de que te escuchemos el compañero Diego Aquino también que tiene un hábito de lectura y de compartir siempre contenidos. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Buenos días Meli y a toda la familia. Quiero primero que nada felicitarte. Hay pocos jóvenes que se animan a escribir un libro. Muchos escriben poesía en sus redes sociales, algún blog específico, algún tipo de corto, novela. Pero realmente este género literario de la superación de todo lo que tiene que ver con las emociones, de las habilidades blandas, de lo que sería la motivación es demasiado necesario. A mí me toca todos los días estar dando capacitaciones, charlas. Fruto de un libro también que en su momento me animé a escribir me abrió muchísimas puertas y yo te quiero animar a que esto sea el inicio no solo de escribir y que la gente que compre tu libro, que lo lea pueda encontrar a lo mejor una esperanza, un mensaje de motivación, sino que lo llesves con tu propio testimonio. Es mucho más impactante el hecho de que vayas en un grado, en una institución de una universidad o en algún grupo de jóvenes presentando tu libro y haciendo un resumen. Yo te invito a que podamos llevar eso porque hoy justamente estuvimos en el acto de la conmemoración por la lucha contra el suicidio que no pudimos hacer el 10 de setiembre y sinceramente hay tantas personas que a lo mejor sin que vos te des cuenta van a estar evitando pensar en

quitarse la vida con este tipo de material. Así es que yo te quiero incentivar a que sigas escribiendo, en Paraguay no hay escritores prácticamente de este género y al mismo tiempo invitarte a que formes parte de la sociedad de escritores del Paraguay. Nosotros estamos organizados acá en Itapúa, la profe Edith Báez es nuestra presidenta y para nosotros es primero Un orgullo que una encarnacena sea escritora y segundo que puedan sumarse porque a través de tu historia mucha gente también se va a animar. Felicidades. **La Joven Srita. Melissa Yaneth Zysset** expresa: Muy buenos días a todos los presentes, me gustaría volver a presentarme. Mi nombre es Melisa Zysset, tengo 22 años de edad y quiero hablar un poco sobre la escritura paraguaya también. Esto que ustedes ven es mi libro FULGOR DE MIEL, es un libro que yo escribí ya hace 5 años aproximadamente, en el 2019. No fue que solamente escribí y lancé y ya está, ya todo ahí. Fue algo que tuvo muchísimo sudor, muchísimas ganas de salir adelante con eso. Mi intención nunca fue vender el libro, quiero ser sincera también en ese sentido. A sincerarme como para que se den cuenta que mi intención nunca fue vender el libro, nunca fue tampoco lanzar y, miren, tengo un libro, quiero que vean todo lo que tiene, sino que hice lo que me encantaba de chiquitita que fue escribir. El libro es un libro de autoayuda, yo lo titulé 70 veces 7, adentrarte a reencontrarte. Porque 70 veces 7, como todos saben, es un versículo bíblico que habla sobre el perdón. Y muchas veces también necesitamos nosotros perdonar, o sea, perdonarnos a nosotros mismos para poder aprender a perdonar al otro. Entonces, eso es algo que a mí tanto me tocó y lo titulé Fulgor de Miel porque es lo que yo escribí cuando yo era chiquitita. Yo escribo desde que tengo 12 años ya y Fulgor de Miel fue el primer cuentito que hice y en honor a la Meli de 12 años fue que le titulé Fulgor de Miel. Y adentrarte a reencontrarte, es un libro interactivo, ¿por qué? Porque yo siempre busqué tener la conexión entre el autor y el lector, siempre que estemos así. Que no sea que voleas nomás y, ah, ya qué lindo, todo muy lindo y todo, yo quiero que tengan una conexión entre las dos personas. Que no solamente vos leas, que vos también seas parte del proyecto, que vos también puedas escribir. Siempre busqué ayudar al otro, yo siento que tengo un propósito y mi propósito es también que vos no te sientas solo en este transcurso. Que lo que vos pasaste, también yo pasé. Que todos pasamos por lo mismo y que no estás solo. Que no es el fin, aunque vos creas que es el fin de tu mundo, no es el fin. Y siempre hay un mañana, que es una frase también que yo puse en mi libro, que algún día te vas a despertar amando un lunes. ¿Por qué? Porque siempre para nosotros es un poco complicado un lunes, tenemos que trabajar, tenemos que hacer las cosas. No, algún día te vas a despertar amando un lunes. Y es un libro que yo deseo muchísimo, no solamente a adolescentes, a jóvenes, a adultos, para todos los que quieran participar en la lectura, es para todos. Muchos se limitan también, no sé qué leer, no me gusta leer, dicen muchos jóvenes también, porque me fui a dar charlas en los colegios también. No, a mí no me gusta la lectura, no es que no te gusta, no, en contraste, el tipo de lectura que a vos te gusta. Yo siento que es eso nomás, yo soy mucho de consumir lectura contemporánea, por ejemplo. Me gusta muchísimo, me gusta mucho la poesía, el Pela González, por ejemplo, es uno de los autores también que me gusta demasiado. Fueron muchas cosas que yo fui adentrando y arrancando como para tener lo que hoy es Fulgor de Miel. Entonces, nada más que eso, y le agradezco muchísimo también la oportunidad de estar hoy acá, para mí es algo que es un sueño, hecho realidad. Este va a ser el primer libro de muchísimos que estoy por sacar. Muchas gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Hablaste de una conexión entre lector y escritor, algo difícil de conseguir, porque a veces los libros se escriben, pero poco los lees. Y esa impresión que causas, hablando, yo creo que va a estar reflejado en las palabras, en las frases que están dentro de este libro. Y da gusto verles y escucharles, jóvenes como vos. Y sos un fulgor de luz. En la época de estos tiempos, donde estamos sobresaturados de contenido, a veces aparecen estas luminarias. A tu corta edad ya estás publicando un libro, así que el futuro que te depara, con seguridad, es prominente. Estamos orgullosos de reconocer ese trabajo y felices también. Muchas gracias. **La Joven Srita. Melissa Yaneth Zysset** expresa: Realmente también antes que continúen, como les dije, es a lo que yo quiero incentivar a los jóvenes, porque eso también es mi propósito, incentivar a los jóvenes que escriban. Porque yo sé que hay muchísimos encarnacenos que escriben y que les encanta la literatura, pero lastimosamente no tienen ese impulso. Y es a lo que yo también quiero destacar muchísimo, que el miedo va a estar en todo. Todos tenemos miedo. En algún momento tenemos miedo. Pero no tenemos que usar eso como un ancla, sino como un impulso para hacer nuestras cosas. El miedo está y va a estar siempre presente en nuestras vidas. Pero si tenés miedo, es porque vas por un buen camino. Si te dan esos nervios, que te duele la panza, y acá en el cuello te parece que una soga te está ahorcando, es porque vas por un buen camino. Entonces siempre quiero incentivar a todo el mundo, como les dije, no solamente a los jóvenes, que el miedo va a estar siempre presente en nuestras vidas, pero no tenemos que dejar que eso nos limite a hacer cosas que amamos. Y muchísimas gracias también por tus palabras. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Realmente es lindo escucharte, Melissa, porque sos todavía súper joven y se te nota la pasión que tenés por la escritura. Me hiciste acordar que a mí también me gustaba escribir, pero nunca me animé a publicar. Tengo muchas poesías que escribí de joven y nunca publiqué. Es, por lo visto, tu pasión. Lograste concretar este libro y ojalá salgan otros. Ojalá muchos jóvenes se decidan también a escribir, a leer, en un tiempo, como dijo el compañero, donde todos vivimos corriendo, todos estamos inmersos en las redes sociales y a veces eso nos aleja un poquito de los libros, sobre todo a la juventud y a los niños. Entonces, alentarte a que sigas, felicitarte porque lograste concretar esto, que seguro ha sido un proyecto, como dijiste, largamente acariciado y sobre todo trabajado. Así es que nada más decirte felicidades y que estamos orgullosos de que existan jóvenes así dentro de nuestra ciudad. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: La verdad que felicitarte y felicitarte a tu familia por el acompañamiento, por esa madurez que se nota al hablar a tu corta edad, porque son 22 añitos, podrías estar haciendo muchas otras cosas, pero decidís escribir y transmitir porque realmente se nota que quieres transmitir lo que está dentro tuyo, quieres dar lo que hay en tu corazón y creo que muchas veces uno elige libros así como yo y son abstractos, es simplemente una lectura y nada más. Creo que tu libro tiene ese sentimiento que llevas adentro, que con tanta pasión y tanto amor hablas de lo que haces desde tan chiquita y que realmente me inspira a comprar tu libro y a leer para conocerte desde adentro porque creo que ahí, desde adentro, estamos apoyándote leyendo el libro, así que voy a buscar, voy a... Gracias a vos voy a practicar la lectura de un libro diferente, porque sé que va a ser diferente porque te escuché hablar y realmente me permitiste algo muy especial en mi corazón, así que felicitarte, que sigas así, para que sigas inspirando a otros jóvenes, que sigas yendo a los colegios a enseñarles que hay mucho más detrás de lo que uno puede simplemente hacer en el día a día que puede dar mucho de sí encontrando esa lectura que uno busca. Así que felicidades, seguí adelante y no te canses Voy a leer tu libro, te prometo. Gracias, compañera. Gracias, compañera.

La concejal Abog. Zulma Memmel expresa: Melissa decirte gracias, gracias por animarte. Como decís, esto lleva su tiempo, lleva mucho sacrificio, mucho esfuerzo, pero vos lo hiciste. Y estoy segura al escucharte de que realmente tenés un propósito en esta vida. Y creo yo que hoy estuvimos reunidos recordando que fue ya la semana pasada, pero hoy se recordó la prevención del suicidio. Creo que vos con tus libros, con tus palabras y con tu actitud, tu propósito es uno de tus propósitos posiblemente sea ayudar a la gente que realmente necesite escuchar y ser escuchada. Gracias. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Más que nada, felicitarte y agradecerte, Melissa. Agradecerte porque siempre da mucha esperanza a una sociedad ver que sus jóvenes no solo están así de predispuestos a aportar y a dar todo lo que ellos sienten a la comunidad, sino porque el hecho de que diga que hay mucha gente que escribe y que vos hayas escrito un libro a tan corta edad, significa que también leen mucho, ¿verdad? Porque para escribir hay que leer, no se puede escribir si uno no lee. Y me gusta que nos cuenten eso, que hay mucha gente que está dispuesta a escribir y que de hecho lo está haciendo, aunque no termine consolidando un libro. Los libros son uno de los inventos más importantes de la humanidad. Estos pequeños objetos planos que tienen pequeños códigos que le llamamos letras, letras en realidad son como podemos nosotros codificar, no solo el lenguaje, codificar conocimiento, codificar emociones, viajar en el tiempo, porque tenemos escrituras de hace milenios que podemos seguir leyendo hoy en día. Mencionaste un versículo bíblico, ¿verdad? Entonces, que nosotros como sociedad podamos seguir teniendo libros y que podamos tener cada vez más escritores es muy importante, así que es que te aliento a que sigas adelante y que acá a poco podamos estar celebrando otro lanzamiento tuyo. No habiendo más uso de palabra se procede a la entrega de Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías y despedir a la homenajeadada.-----

d) Presencia de jugadores que han participado en el Campeonato Nacional de fútbol de Salón C11. El presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas** da la bienvenida a los integrantes del Fútbol de Salón. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Días pasado hemos declarado de interés Distrital el Campeonato Nacional de Fútbol de Salón C-11 y en ese sentido también se ha aprobado en esta junta escucharles a los jóvenes talentos quienes nos van a representar en esta disciplina deportiva que se va a desarrollar en nuestra ciudad. Y en ese sentido, en el día de la fecha, dado que se ha autorizado la presencia de estos chicos, están y también están trayendo unos bonos, entonces, Presidente, por favor, si podemos hacerle pasar adelante, creo que esta el vicepresidente también de la Federación y escucharles conforme se ha establecido. Gracias, Presidente. **El Vicepresidente de la** expresa: Muy buenos días. Antes que nada, gracias por el espacio. Estamos muy contentos y muy comprometidos acá con dos jugadores de la Selección C-11 que nos va a representar en el Campeonato Nacional de Fútbol del Salón organizado por la Federación Paraguaya Fútbol del Salón, que empieza este domingo, 22 de septiembre, en el Polideportivo San Roque. En realidad estamos en horario de práctica ahora y le saqué un rato nomás a los chicos para que se les haga una cordial invitación a los concejales de la ciudadanía en general para que participen de esta actividad. Acá los chicos están ofreciendo entradas anticipadas. En realidad son bonos, pero son entradas anticipadas para los cinco días del evento. Empieza el domingo 22, lunes 23, 24, 25 y 26. La idea es que en Encarnación deje la copa en casa. Para eso se está trabajando, para eso se está preparando. El cuerpo técnico de primera se trajo a Asunción. El profesor José Sánchez está a cargo de este operativo. Y con el presidente nos sentimos muy comprometidos desde la dirigencia en hacer un trabajo desde la formativa, porque ese es el camino que nosotros consideramos para poder lograr los objetivos en el deporte. Yo creo que ese es un proceso que empezó. Jorge y Matí forman parte de la selección en encarnacena que nos representó en el Nacional de San Ignacio en el 2022, en donde logramos obtener el tercer lugar. Y ese mismo equipo se está manteniendo, ese mismo proceso se está continuando con algunos chicos que vienen a complementar al equipo. Pero no quiero robar mucho tiempo. Quiero que ellos también ofrecen algunas palabritas para invitarles a los concejales. **El jugador Jorge Madrazo** expresa: Muy buenos días a todos. Yo soy Jorge Madrazo. Soy jugador de Encarnación. Estoy muy contento de poder vestir otra vez la casaca de mi ciudad, porque voy a representar a mi ciudad. Vamos a ser campeones, vamos a dejar en alto a Encarnación **El jugador Matías Infrán** expresa: Soy el jugador de la selección encarnacena C11. Y estoy muy orgulloso de vestir la casaca de mi ciudad. Y vamos a dejar todo para salir campeón. Y para eso necesitamos la ayuda de todos los concejales y todos los encarnacenos. **El Vicepresidente de la** expresa: Quería antes que nada agradecerles y recordarles que es la primera vez en la historia. Hace pocos días nosotros logramos con los chicos de la C9 el campeonato nacional. Es la primera vez en la historia que la categoría C9 logra un título a nivel nacional en fútbol de salón. Y eso también lo voy a pedir por favor a los concejales que les hagan un reconocimiento a estos chicos. Son el orgullo de la ciudad. Luego de más de 16 años se logró un nacional. Para poder también invitarle a ellos. En una sesión, Les esperamos a todo gente. Necesitamos el acompañamiento, el apoyo. Son niños. Ellos se ponen la mochila de la ciudad encima para representar a todos en el deporte. Este es el camino. Trabajar en la inferior. Trabajar con los chicos y apostar a ellos. Muchísimas gracias por el espacio. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Gracias a ustedes por traer nuestra satisfacción. Y sobre lo que mencionarte. Tenemos varios reconocimientos que lo hacemos en cada sesión. De a poco porque tenemos varios realmente. Hemos descubierto a través de esta actividad de reconocimiento que hay muchísimos que se desenvuelven y traen satisfacción a nuestra ciudad. A nuestro departamento. A nuestro país. Entonces lo hacemos de esta manera. Porque si no, no va a terminar nuestra sesión. Porque hay muchísimos que lo repetirán. Entonces, te agradecemos. Y vamos a enviar el aporte a través del concejal Ortega. No habiendo más uso de palabra se declara un cuarto intermedio para despedir a los visitantes. -----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones, se prosigue con el Orden del Día. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota presentada por el concejal Abg. Carlos Marino Fernández, comunicando que no podrá asistir a la sesión ordinaria del día de la fecha por razones particulares, solicitando comunicarse vía telemática. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

2) Nota N°9127/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°6235/2023** presentado por la señora **ELIDA CASCO BAEZ** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

- 3) **Nota N°9164/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°11.415/2023** presentado por la señora **AMELIA ASCENCIÓN GARAY** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en barrio San Isidro del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación
- 4) **Nota N° 9174/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración las documentaciones referentes al llamado a **Licitación Pública Nacional No. 05/2024 “Para la Adquisición de Equipos y Móviles para uso institucional de la Municipalidad de Encarnación”** Asimismo solicita la posibilidad de convocar a una Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal para el tratamiento del tema, teniendo en cuenta la proximidad del plazo de vencimiento para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----
- 5) **Nota N°9180/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración un proyecto de Resolución Municipal **“POR LA CUAL SE DECLARA EN EMERGENCIA VIAL LA CONEXIÓN EXISTENTE EN EL BARRIO SANTA LIBRADA DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN CON EL BARRIO MBURICA DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ”**, peticionando autorizar por única vez la solicitud al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), de la excepción del Estudio de Impacto Ambiental normalmente requerido para tales obras, fundado en las disposiciones del Art. 2º, Inc. “g” numeral “1”, del Decreto No. 453/2013, modificado y ampliado por el Art. 1º del Decreto No. 954/2013, atendiendo la gravedad y urgencia del caso; solicitando el tratamiento sobre tablas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Proyecto de referencia, el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Por lo que seguidamente el Pleno se constituye en Comisión de Planificación, haciendo uso de la palabra el presidente de dicha comisión, el Concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Muchas gracias, señor presidente. Me gustaría tener más información, porque poco nada puedo decir. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Ahí en las fotos pueden observar, este es el límite que hay entre el barrio Santa Librada de Encarnación y Mburica de Cambyretá. Este es el arroyo, y solamente cuenta con un terraplén, como se ve, y tiene caños. Entonces, cuando apenas llueve, el agua realmente tiene una correntada muy poderosa e impide que el camino sea seguro para los vecinos. Y cuando llueve muchísimo, pasa por encima del terraplén y se queda el camino cerrado por muchísimo tiempo. Entonces, la Gobernación de Itapúa ya tiene los fondos correspondientes para realizar el puente en ese lugar y solicita el MAES la declaración de emergencia vial por única vez para que se pueda realizar ya la realización del puente, para que se pueda construir el puente por parte de la Gobernación. Y por única vez va a dar esa oportunidad al MADES para evitar tener esa... ..la declaración de emergencia nacional, pero por el estudio de impacto ambiental, perdón. Y dar la posibilidad de que se pueda realizar y empezar con la obra, porque la Gobernación quiere empezar y esta es la posibilidad que se tiene. Ahí en la foto se ve el terraplén y lo que se quiere construir es el puente. Los fondos están, la Gobernación lo hará, pero necesita la declaración. El MADES da la posibilidad de evitar ese estudio de impacto ambiental declarando de emergencia vial por única vez. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Creo que la nota menciona un dato fundamental que hay que atender, ¿verdad? Con lluvias superiores a 80 milímetros, que son cada vez más frecuentes, ya se quedan navegados los caminos y las viviendas. Entonces, en términos específicos de lo que se solicita, que es declarar de emergencia, creo que corresponde atendiendo a... ..que la gente literalmente queda bajo agua varias veces al año. Porque las lluvias de más de 80 milímetros son varias veces al año, no es una o dos veces al año. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: El concejal Ortega, que ahora le está mostrando a las compañeras, este pedido es para no hacer el estudio de impacto ambiental y los estudios anexos, que lleven tiempo para poder saltar esa dificultad que se tiene por la burocracia que también es muy necesaria para no dañar ningún curso hídrico. Pero, aparentemente, el proyecto no va a causar un impacto en lo que es la naturaleza por lo tanto, creo que personalmente yo no tendría objeción. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: así como este compañero, este ya es un trabajo que se viene realizando entre municipios y gobernación y en contacto con el MADES. Entonces, el MADES da esa solución porque ya existe en los fondos y como no hay grandes impedimentos al respecto de un puente que va a dar salida y evitar el problema que ellos tienen entonces se pide esa situación por única vez. Gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Acá hablando con el concejal Rebrúk, que está a mi lado, que es miembro de la Comisión, porque creo que todos tenemos que dar nuestro parecer. Creo que no tendríamos objeción en apoyar esta iniciativa. No sé si los compañeros quieren manifestarse. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: El tema es declarar la emergencia y, digamos, manifestar que estamos de acuerdo en que el MADES se pueda hacer esta excepción. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Antes de llevar a votación, le voy a dar lectura a la parte resolutive del proyecto. Y si estamos de acuerdo, le daremos a la votación correspondiente. Artículo 1, por la cual se declara en emergencia y a la conexión existente con la Santa Librada del Distrito de Encarnación, con el barrio Mburica del Distrito de Cambyreta. Facultar suficientemente al Ejecutivo Municipal realizar las gestiones pertinentes ante el Gobierno Departamental de Itapúa, a fin de que dicha institución pueda iniciar el procedimiento de contratación pendiente a la construcción, restauración y reconstrucción del puente descrito en el artículo de antecedentes. Artículo 3º. Conferir el advenimiento de esta Junta Municipal para solicitar al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, MADES, la exención del estudio de impacto ambiental para dicha obra. En atención a la gravedad y urgencia del caso, y fundado a la disposición del artículo 2º, inciso G, número 1, del decreto número 453/2013, modificado y ampliado por el artículo 1 del distrito 954/2013, atendiendo la motivación expuesta en el considerando de la presente. Artículo 4º. Comunicar a la Intendencia Municipal. Conforme a la forma de proyección, se entiende que no existe ninguna erogación por parte del municipio de nuestra ciudad, y es la declaración, conforme lo de lectura, de emergencia y el advenimiento para solicitar la exención al MADES. Así es, Presidente de Comisión de Planificación, estamos de acuerdo. Dictamen en positivo, señor Presidente. No habiendo más uso de palabra, el plenario reanuda la sesión con un Dictamen favorable que es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos declara en emergencia y a la conexión existente con la Santa Librada del Distrito de Encarnación, con el barrio Mburica del Distrito de Cambyreta, sancionándose la Resolución respectiva. -----
- 6) **Nota N° 9181/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración las documentaciones referentes a los siguientes llamados: 1) **Licitación Pública Nacional para la pavimentación Y regularización asfáltica en diferentes calles de la ciudad de Encarnación – Ad referéndum.** 2) **Licitación Pública Nacional para la adquisición de**

una Planta Asfáltica para la Municipalidad de Encarnación – Plurianual.- Asimismo solicita la posibilidad de convocar a una Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal para el tratamiento de estos temas, teniendo en cuenta la proximidad del plazo de vencimiento para su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y realizar el respectivo llamado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el documento de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

7) Nota N° 9182/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un proyecto de **Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos**, F.F. 30- Recursos Institucionales O.F. 011 – Ley N°3984/2010 Royalties y Compensaciones, para el ejercicio año 2024. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Proyecto de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

8) Nota remitida por la Federación de Estudiantes de la UNI, invitando a participar de la **Noche Inaugural de las Unimpiadas 2024**, a realizarse el 28 de setiembre en el Polideportivo San Roque a las 19:00hs. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

9) Nota remitida por la Directora del Colegio Nacional San Isidro Etapa 9, solicitando un aporte económico o en especie para solventar los gastos de festejo del día de la Juventud y Primavera a realizarse el día viernes 20 de setiembre en dicha institución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

10) Nota remitida por la Organización Multidisciplinaria de Apoyo a Profesores y Alumnos (OMAPA), invitando a participar de la ceremonia de premiación de **Campeones Departamentales de la Olimpiada Juvenil y Fiesta Matemática de la Olimpiada Infantil** que se realizará el lunes 23 de setiembre a las 08:00hs en el Club Nacional de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

11) Nota remitida por la Federación Encarnacena de Fútbol de Salón, invitando a participar de los **Actos Inaugurales del Campeonato Nacional C11 Encarnación 2024 de Fútbol de Salón**, a realizarse el 22 de setiembre a las 19:30hs en el Polideportivo San Roque.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

12) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del B° San Isidro Etapa 9, elevando el Pre Padrón electoral de las futuras elecciones de la comisión vecinal del citado barrio.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

13) Nota remitida por la Asociación de Transportistas de Pasajeros del Sur (ATPASUR), elevando su parecer con relación a la Resolución N°03 “Por la cual se resuelve seleccionar la propuesta denominada – Transporte Integrado Metropolitano de Encarnación” dictada por la AMUAME. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el documento de referencia el mismo es girado para estudio y consideración de la Comisión de Transporte.-----

14) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del B° San Isidro Etapa 8, elevando el Pre Padrón electoral de las futuras elecciones de la comisión vecinal del citado barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

15) Nota remitida por la Academia de Historia y Geografía Militar del Paraguay, comunicando la conformación de la nueva Comisión Directiva de dicha Asociación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

16) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del B° Santo Domingo – sector Asentamiento Libertad, elevando el Pre Padrón electoral de las futuras elecciones de la comisión vecinal del citado barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 10/2024 del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 8984/2024 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 7031/2024** presentado por la señora **GLADYS ELIZABETH RIOS OVIEDO**, sobre solicitud de aprobación de factibilidad del proyecto de construcción de un **“EDIFICIO RESIDENCIAL”**, a ser construido en un inmueble identificado como Fincas Matrículas N° H01/35.407 y H01/2218, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0160-19 y 23-0160-23, Manzana N° “117”, ubicado sobre la calle Pte. González e/calle Colón y Fulgencio Yegros del barrio San Roque González de Santa Cruz de la ciudad de Encarnación, dice: Que, según la memoria descriptiva del proyecto, se contempla la construcción de un **EDIFICIO RESIDENCIAL**, cuyos planos de detalle son los siguientes: Planta Medio Subsuelo nivel -2,00 - estacionamientos vehiculares (cap. 18 unidades); Planta Nivel +1,24 (Lobby, Ascensor y Escalera Presurizada) acceso peatonal/vehicular - Estacionamiento vehicular (cap. 18 unidades) Planta Tipo 1er al 10mo piso nivel +4,48 al +33,64 (2 departamentos de 2 dormitorios) y (1 Dpto. de 1 Dormitorio); Planta tipo 11er y 12do. piso nivel +36,88 y +40,12 (1 departamento de 2 dormitorios) y (1 Dpto. de 3 dormitorios); Planta de Terraza – Quincho, Gimnasio y Amenities nivel +43,36 y Planta Techo y Losa; Planta Techo. **Superficie total del terreno: 859,845m2. Superficie a Construir: 5292,80m2 Superficie total de Área Libre del terreno: 571,845m2. (66,50%).** Que, la Dirección de Planificación en su informe elevado a la Intendencia Municipal señala: " De acuerdo a las normativas municipales vigentes, **Ordenanza Municipal N° 292/94 “Plan de Zonificación para la ciudad de Encarnación”**, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en una **Zona “Residencial Baja Densidad”**, la misma establece en su punto: 4-2-4 Uso de Suelo, 4-2-4-1 Residencial, Punto 2 – Baja Densidad: “... A –Residencial, con la posibilidad de incorporar recreación y comercio. Altura máxima de edificación. Planta baja y un piso o 7,00 m de altura. “... B- Establecer una zona de desarrollo y crecimiento residencial de baja densidad en el sector sub-urbano. Con un FOS 75% - FOT Max. 1)”. Dentro del Análisis del Anteproyecto se presenta un cuadro de superficie dando los siguientes valores un **FOT de 6,16** y un **FOS de 33,50% (288,05m2 en planta baja), Sup. Libre 66,50% (571,845m2)**, dentro del inmueble se proyecta una superficie total a construir de **5292,80 m2, siendo que la superficie máxima permitida a construir es 859,845 m2 (FOS 75% – FOT 1)**. Se considera que el Proyecto dado por las características del mismo al ser un **“EDIFICIO RESIDENCIAL”**, supera la altura en cuanto a lo establecido en la **Ordenanza Municipal N° 292/94 “Plan de Zonificación**

para la ciudad de Encarnación” que es **Baja Densidad** y considerando los nuevos Lineamientos que propone **El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT)**, se podría considerar como **NUEVO ÁMBITO MIXTO** para el desarrollo de un nuevo sector de desarrollo. **FIT 0,40% (Factor de Infiltración del Terreno)**, para dar cumplimiento a este requerimiento a pesar de no estar aprobado el Plan Encarnación Más, se proyecta que el tipo de pavimento del subsuelo sea tratado con piedra triturada o piso ecológico permeable permitiendo infiltrar las aguas superficiales recibidas de la Planta Baja. En cuanto al **FAP 1:500** (Factor de Acumulación Pluvial) dentro de la propuesta se proyecta la instalación de un Tanque Inferior (Aljibe enterrado) captador de agua de lluvia con capacidad de 5.000lts, que acumulará las aguas recibidas de la Planta Baja, esto permitirá no solo infiltrar, sino que también captara el agua de lluvia y esa agua sea reutilizada para la limpieza y mantenimiento del edificio, además se incorpora dentro del proyecto frente al edificio un tanque reservorio inferior PCI con cap. De 20.000lts para la prevención y combote de incendios, también se incorpora un cámara séptica - Biodigestora para el tratamiento de efluente cloacales previa a la conexión al Sistema de Alcantarillado Sanitario. Habiendo hecha la revisión del Proyecto presentado en esta Dirección en cuanto a espacios para los Estacionamiento exigidos en la **ORDENANZA MUNICIPAL 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 - QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS N°: 138 Y N°: 139 DE LA ORDENANZA N°. 56/75 “DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN” Y LA ORDENANZA MUNICIPAL N°: 29/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 “QUE MODIFICA Y AMPLIA LA ORDENANZA 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 - QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS N°: 138 Y N°: 139 DE LA ORDENANZA N°. 56/75 “DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, en la documentación presentada se ha verificado que el proyectista ha proyectado en planta medio Subsuelo Nivel -2,00 Estacionamientos cap. 18 unidades y planta baja nivel +1,24 Estacionamiento cap. 18 unidades, **totalizando 36 unidades disponibles para estacionamiento**, para cubrir lo proyectado en Planta Tipo 1er al 10mo piso (30 Departamentos) y Planta Tipo 11er y 12do piso (4 departamentos), totalizando 34 unidades de **Departamentos**, con esta proyección se adecuaría y daría cumplimiento a la **Ordenanza mencionada en su Art. 139°) inciso c) ESTACIONAMIENTOS GUARDA – COCHES: se exigirá espacio dentro del predio para estacionar un automóvil por cada unidad habitacional de hasta 80m2 de construcción destinado a Departamentos de uso multifamiliar, comercial, oficinas y Apart Hotel. A partir de 80m2 hasta 160m2, se exigirá dos espacios destinados a estacionamiento debiendo aumentar dicha cantidad en relación de cada 80m2 de construcción**”. Debido a los antecedentes que se vienen dando en diferentes sectores de la ciudad que fueron aprobados por la **VÍA DE LA EXCEPCIÓN** por parte de la Junta Municipal y viendo el cambio de la imagen física del Sector y la tendencia a dar el apoyo necesario a la inversión inmobiliaria, la cual generará un fuerte impacto en la generación de empleos en cuanto a la Mano de Obra y la utilización de materiales y además genera un fuerte aumento en cuanto a la recaudación respecto del Impuesto Inmobiliario y otras Tasas Municipales. Por todo lo expuesto anteriormente, esta Dirección sugiere que la presente Documentación Técnica sea remitida a la Junta Municipal para su estudio y consideración en el ámbito del **Consejo del Plan Regulador** Que, los miembros del Consejo del Plan Regulador, habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta las características del proyecto en cuestión, consideran factible aprobar lo solicitado por la firma recurrente, debiendo el Proyecto dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en especial los requerimientos exigidos en materia de construcción, como asimismo a las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 **“POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, y la obligatoriedad de implementación de los siguientes requerimientos: la unificación de los títulos de los inmuebles afectados, la instalación de un dispositivo para el tratamiento de efluentes cloacales a través de un biodigestor anterior a su conexión con el sistema público cloacal. En materia de estacionamiento vehicular, se deberá respetar las dimensiones mínimas en lo referente a los vehículos, circulación y maniobras para estacionar, a ser determinadas por la Dirección de Obras. Una vez recabados todas las documentaciones técnicas además del proyecto ejecutivo, el mismo deberá ser remitido nuevamente para estudio y consideración del Consejo del Plan Regulador. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) OTORGAR la factibilidad** para el inicio de los trámites municipales que correspondan, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, para el desarrollo de un anteproyecto de un **“EDIFICIO RESIDENCIAL”** a ser construido en un inmueble identificado como Fincas Matrículas N° H01/35.407 y H01/2218, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0160-19 y 23-0160-23, Manzana N° “117”, ubicado sobre la calle Pte. González e/calle Colón y Fulgencio Yegros del barrio San Roque González de Santa Cruz de la ciudad de Encarnación, solicitado por la señora **GLADYS ELIZABETH RIOS OVIEDO**, conforme a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 7031/2024, remitido por el Intendente debiendo el proyecto ajustarse a las disposiciones legales vigentes y a las indicaciones de los Departamentos de Obras, Planificación, y Dirección Jurídica Municipal. Establecer que la remisión del proyecto ejecutivo a la Junta Municipal, se contará con un plazo máximo de 12 (doce) meses, caso contrario está factibilidad quedará sin efecto. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: es un edificio de esta en el barrio San Roque, un edificio que, de acuerdo al estudio que estamos haciendo del cálculo del FOD, estaría en un FOD 4 aproximadamente con relación a la superficie del terreno y los espacios libres y los espacios habitables. Hemos analizado también el espacio libre, el FOD, de acuerdo al plano presentado por el arquitecto y la inversionista y también identificado los mecanismos de mitigación con relación al flujo de agua caída en lo que corresponde a esa propiedad a través de los drenajes que tienen incorporados y consideramos que viniendo con recomendación de aprobación del Ejecutivo y constituyendo esto una inversión que va a motorizar también la economía local con relación a los materiales de construcción, las manos de obra, los miembros del Consejo del Plan Regulador en mayoría nos tenemos objeción con relación a la aprobación del proyecto. Solicitamos entonces la aprobación, señor presidente. Gracias compañero por la aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 8(ocho) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación las concejales **Lic. Natalia Enciso y Dra. Gloria Arregui**. Se abstienen en votar los concejales Arq. Keiji Ishibashi y Abog. Zulma Memmel. -----

2) Dictamen N°72/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3508/2024 presentado por los sucesores de la señora

GILBERTA ESPINOLA VDA. DE BENITEZ los señores **DANIEL BENITEZ ESPINOLA, OFELIA BENITEZ DE GODOY, TERESA BENITEZ VDA. DE DUARTE, VICTORIA DEOLINDA BENITEZ VDA. DE GARCÍA, y VICTOR ANTONIO BENITEZ** según S.D. N° 483 de fecha 30/10/2018, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9077/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 17.968, Padrón N° 592**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4954/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 17.968, Padrón N° 592**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 17.968, Padrón N° 592**, propiedad de los sucesores de **GILBERTA ESPINOLA VDA. DE BENITEZ**, según Expediente N° 3508/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 17.968, Padrón N° 592**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Ensanche de Calle 1

Línea c-3: con rumbo SE-46°06'46", mide 08,00 m., y linda con terreno solicitado por don Nicasio Villasboa.-----
Línea 3-4: con rumbo SW-43°10'49", mide 501,00 m., y linda actualmente con calle existente que lo separa de Derechos Fiscales.-----
Línea 4-f: con rumbo NW-46°06'46", mide 08,00 m., y linda actualmente con calle existente que lo separa de Derechos Fiscales.-----
Línea f-c: con rumbo NE-43°10'49", mide 501,00 m., y linda con las Fracciones "I" y "II".-----
SUPERFICIE: cinco mil quinientos veinte y siete metros cuadrados con ocho mil trescientos treinta y nueve centímetros cuadrados (5.527 m2., 8.339 cm2.). -----

Ensanche de Calle 2

Línea 2-a: con rumbo SE-46°06'46", mide 08,00 m., y linda con terreno solicitado por don Nicasio Villasboa.
Línea a-g: con rumbo SW-43°10'49", mide 501,00 m., y linda con la Fracción "II".-----
Línea g-1: con rumbo NW-46°06'46", mide 08,00 m., y linda actualmente con calle existente que lo separa de Derechos Fiscales.-----
Línea 1-2: con rumbo NE-43°10'49", mide 501,00 m., y linda con la Fracción transferida a Mariscal Lopetegui.-----
SUPERFICIE: cinco mil quinientos veinte y siete metros cuadrados con ocho mil trescientos treinta y nueve centímetros cuadrados (5.527 m2., 8.339 cm2.). -----

Observación: 300 varas: 250,50m; 600 varas: 501,00m; y Superficie: 18 cuerdas cuadradas: 13 Hás., 4.982 m2.-----
 Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3496/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 17.968, Padrón N° 592**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 3508/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 17.968, Padrón N° 592**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por los sucesores de la señora **GILBERTA ESPINOLA VDA. DE BENITEZ** los señores **DANIEL BENITEZ ESPINOLA, OFELIA BENITEZ DE GODOY, TERESA BENITEZ VDA. DE DUARTE, VICTORIA DEOLINDA BENITEZ VDA. DE GARCÍA, y VICTOR ANTONIO BENITEZ** según S.D. N° 483 de fecha 30/10/2018, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4954/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 3508/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 3508/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

3) Dictamen N°73/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 10.939/2023 presentado por los sucesores del señor **ELISEO PENAYO**, señores **ISASIO ANANIAS PENAYO RAMIREZ, JOSE PENAYO RAMIREZ, CARLOS DEJESUS PENAYO RAMIREZ, ALFONSA PENAYO RAMIREZ, VIRGILIO DE JESUS PENAYO RAMIREZ, SANTA LUCILA PENAYO RAMIREZ, MARIA DE LOS ANGELES PEREIRA PENAYO, MIGUEL PENAYO GIMENEZ, VIDALINA MORAN CENTURION y LEONARDO JAVIER BENITEZ SAUCEDO (en representación de sus hijos menores Adriana Monserrat Benítez Penayo, Yoana Luján Benítez Penayo y Mariano Javier Benítez Penayo)**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9078/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 9726, Padrón N° 9307**, ubicado en el lugar denominado Colonia Ypecurú del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4948/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 9726, Padrón N° 9307**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 9726, Padrón N° 9307**, propiedad del señor **ELISEO PENAYO**, según Expediente N° 10.939/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 9726, Padrón N° 9307**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Ensanche de Calle 1

Calle 1.-

Al Norte: Con rumbo Norte-Este, setenta grados, cuarenta y ocho minutos con cincuenta y ocho segundos, mide setenta y siete metros con cuarenta y cinco centímetros, (N-70°48'58"-E-77,45m), linda con Calle.-----

Al Este: Con rumbo Sur-Este, seis grados, cuarenta y un minutos con dos segundos, mide ocho metros con diez y nueve centímetros, (S-6°41'02"-E-8,19m), linda con la Fracción "A".-----

Al Sur: Con rumbo Sur-Oeste, setenta grados, cuarenta y ocho minutos con cincuenta y ocho segundos, mide setenta y cuatro metros con cincuenta y tres centímetros, (S-70°48'58"-W-74,53m), linda con Fracción "A".-----

Al Oeste: Con rumbo Norte-Oeste, veinte y siete grados, veinte minutos con treinta y cuatro segundos, mide ocho metros con ocho centímetros, (N-27°20'34"-W-8,08m), linda con Calle.-----

SUPERFICIE: Seiscientos ocho metros cuadrados con un mil ochocientos cincuenta y dos centímetros cuadrados, (608m2., 1.852cm2.).-----

Ensanche Calle.-

Al Este: Está compuesta por una quebrada de cuatro líneas.-----

1ra. Línea: Con rumbo Sur-Este, cuarenta y tres grados, cincuenta y cuatro minutos con cincuenta y ocho segundos, mide noventa y cinco metros con setenta y dos centímetros, (S-43°54'58"-E-95,72m), linda con las Fracciones "A", "B" y "C".-----

2da. Línea: Con rumbo Sur-Este, cincuenta y cuatro grados, cincuenta y cuatro minutos con cuatro segundos, mide diez y nueve metros con sesenta y un centímetros, (S-54°54'04"-E-19,61m), linda con la Fracción "C".-----

3ra. Línea: Con rumbo Sur-Este, sesenta y cuatro grados, cincuenta y un minutos con trece segundos, mide noventa metros con noventa y ocho centímetros, (S-64°51'13"-E-90,98m), linda con la Fracción "C".-----

4ta. Línea: Con rumbo Sur-Este, cincuenta y siete grados, veinte minutos con veinte y ocho segundos, mide siete metros con cuarenta y tres centímetros, (S-57°20'28"-E-7,43m), linda con la Fracción "C".-----

Al Sur: Con rumbo Sur-Oeste, cuarenta y un grados, treinta y nueve minutos con treinta y un segundos, mide cuarenta y cinco centímetros, (S-41°39'31"-W-0,45m), linda con más Calle.-----

Al Oeste: Está compuesta por una quebrada de tres líneas.-----

1ra. Línea: Con rumbo Norte-Oeste, sesenta y cinco grados, veinte y cuatro minutos con cincuenta y tres segundos, mide ciento cuatro metros con treinta centímetros, (N-65°24'53"-W-104,30m), linda con más Calle.-----

2da. Línea: Con rumbo Norte-Oeste, cuarenta y tres grados, cincuenta y cuatro minutos con cincuenta y ocho segundos, mide ciento nueve metros con diez centímetros, (N-43°54'58"-W-109,10m), linda con más Calle.-----

3ra. Línea: Con rumbo Norte-Oeste, diez grados, cincuenta y un minutos con diez y seis segundos, mide un metro con veinte y ocho centímetros, (N-10°51'16"-W-1,28m), linda con más Calle.-----

SUPERFICIE: Doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con setecientos veinte y cuatro centímetros cuadrados, (294m2., 0.724cm2.).-----

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3498/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con

los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 9726, Padrón N° 9307**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 10.939/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 9726, Padrón N° 9307**, ubicado en el lugar denominado Colonia Ypecurú del Distrito de Encarnación, solicitado los herederos del señor **ELISEO PENAYO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4948/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 10.939/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 10.939/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

4) Dictamen N°74/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.208/2023, elevado por el Intendente Municipal por nota N°8909/2024, presentado por el señor **MARCOS CESAR AMARILLA MERELES**, por el cual solicita la rectificación de la Resolución Municipal de Aprobación del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca N°17.838, Padrón N° 14.800, Fracción "A"** ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuapí del Distrito de Encarnación, debido a que se han verificado variaciones en los planos, planillas e informes periciales, conforme a las observaciones del Servicio Nacional de Catastro, dice: Que, el recurrente solicita la "...Rectificación de la Resolución Municipal N° 1076/2019 de la Junta Municipal, respecto a los planos e informes periciales, pertenecientes al inmueble situado en la Colonia Tacuapí individualizado como **Finca N°17.838, Padrón N° 14.800, Fracción "A"** del fraccionamiento ubicada en el Distrito de Encarnación. La solicitud se realiza porque fue fraccionado con más lotes, sin afectar espacios públicos y poder realizar las inscripciones correspondientes del loteamiento en la Dirección Nacional de Catastro y Dirección General de los Registros Públicos". Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 5087/2024 de fecha 24 de junio de 2024, resolvió: "APROBAR la RECTIFICACIÓN DE APROBACIÓN PROVISORIA del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca N°17.838, Padrón N° 14.800, Fracción "A"**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuapí del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, de propiedad del señor **MARCOS CESAR AMARILLA MERELES**, conforme al Expediente Municipal N° 11.208/2023". El responsable de la Dirección de Catastro ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de rectificación de planos y planillas de loteamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación Definitiva de los nuevos planos e informes periciales presentados, salvo mejor parecer. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 3616/2024 manifiesta: "Que, de conformidad a los argumentos esgrimidos y de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°5346/2014 "Que modifica los artículos 245, 246, 248, 250, 255 y 258 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal", modificado por la Ley N°4715/2012, corresponde poner el expediente a consideración de la Junta Municipal para su aprobación definitiva". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución Municipal N°1076/2019 de fecha 16 de mayo de 2019 de la Junta Municipal, y **APROBAR** en forma definitiva el loteamiento del inmueble de propiedad del Señor **MARCOS CESAR AMARILLA MERELES**, individualizado como **Finca N°17.838, Padrón N° 14.800, Fracción "A"**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuapí del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa de acuerdo a los nuevos planos, planillas de cálculos y descripción de lotes presentados conforme al Expediente Municipal N° 11.208/2023, **Ratificando** la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 5087/2024, en cumplimiento del Art. 245 inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

5) Dictamen N°75/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 10.271/2023, presentado por el señor **DIEGO ALBERTO PINEDA** en carácter de Sucesor de la señora **OLGA ZULMA PINEDA AQUINO** conforme S.D. N° 123 de fecha 29 de abril de 2022 se adjunta al expediente, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9079/2024, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca N° 12.595, con Padrón N° 11.548**, ubicado en el barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicita fraccionar la **Finca N° 12.595, con Padrón N° 11.548**, de la siguiente manera:

- **Lote "A": Medirá 12,00mts. de frente, y una superficie de 324m2. 5564cm2.**-----
- **Lote "B": Medirá 14,00mts. de frente, y una superficie de 180m2. 4470cm2.**-----

Que, la dirección Municipal de Catastro informa que: "Visto la presentación del título de propiedad de la **Finca N° 12.595, con Padrón N° 11.548** y el presente proyecto de fraccionamiento con los informes y el responsable de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" y la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Por lo que esta Dirección recomienda la Aprobación del fraccionamiento conforme a los planos e informes periciales presentados. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 10.271/2023, sobre solicitud de fraccionamiento de propiedad de la Sra. **OLGA ZULMA PINEDA AQUINO**, con **Finca N°**

12.595, con Padrón N° 11.548, ubicado en el barrio Chaipe del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Ordenanza N° 116/2012 **“POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION”**, en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

- Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-
 - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-
Superficie: - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.-
 - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca N° 12.595, con Padrón N° 11.54**, ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **DIEGO ALBERTO PINEDA** en carácter de Sucesor de la señora **OLGA ZULMA PINEDA AQUINO** conforme S.D. N° 123 de fecha 29 de abril de 2022 se adjunta al expediente de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 10.271/2023, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 9079/2024, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº 3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION”**. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 72,73,74 y 75 hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: en primeros de los dictámenes se ha conseguido la apertura de dos calles que van a contribuir en la conectividad futura. Un barrio que se está desarrollando en el eje comprendido entre Río Beach y Campichuelo. Un lugar que estamos viendo que se está convirtiendo en un eje de desarrollo urbano. Falta infraestructura. Estamos buscando orden en estos sectores. Por eso le hemos pedido a la persona que flexionó, aunque todavía no estaba obligada, a que ya deje las calles y accedió de muy buena manera, de modo a contribuir y comprendiendo la necesidad futura de este tipo de situaciones. También hay otro fraccionamiento donde también se consiguió que será un espacio comprendido, que es el segundo dictamen. Donde le da el ancho necesario a la calle que pasa por frente al fraccionamiento, mejorando también lo relatado anteriormente, que en la parte inferior derecha, ahí se puede ver lo que se cedió amarillo, que es pequeño, pero se nota. Y otra calle también que ya se cedió, que en el futuro va a ayudar a desarrollar ese sector que está en cercanía del veterinario municipal. Y el tercer dictamen es un fraccionamiento que también cumple con todas las normativas estipuladas en la ley orgánica municipal, por lo cual nosotros no encontramos ningún fraccionamiento y recomendamos su aprobación. Y el cuarto dictamen, que es un fraccionamiento en superficie de menores, estipulado en nuestra ordenanza, allí dictamina que tienen que tener construcciones y estructura independiente, cumpliendo con las normativas. Así que solicitamos la aprobación de los cuatro dictámenes. Finalizada la consideración del Concejal de referencia los Dictámenes N° 72,73,74 y 75 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de disponer por medio de las Direcciones que corresponda, se prohíba el estacionamiento vehicular sobre la Avda. Gral. Luis Irrazabal en su intersección con la calle Cerro Corá y 14 de Mayo Que, el pedido obedece a que las personas que circulan por la calle Cerro Corá, al llegar a la Avda. Irrazabal (en la esquina de la estación de servicios), cuentan con muy poca visibilidad para transitar por la citada avenida, debido a los vehículos que se encuentran estacionados en la margen izquierda de la Avda. Irrazabal, por lo que se considera pertinente peticionar al Intendente Municipal se disponga que dichos lugares de estacionamiento queden libres, para facilitar la visibilidad de los conductores y de esta manera evitar accidentes. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, para que se entienda bien el pedido, es con relación a la avenida Irrazabal, en el sentido norte-sur, entre las intersecciones de la calle 14 de Mayo y Cerro Cora. Sería el lado derecho, por lo menos hacia la mitad de cuadra, para abajo, si se puede prohibir el estacionamiento vehicular, ya donde conforme se explicó en la nota, en la minuta de la respectiva, los vehículos que salen de la calle Cerro Cora, prácticamente tienen una visibilidad nula por los estacionamientos de los vehículos, en ese sentido, y en ese lugar ya han ocurrido varios accidentes, y la idea es tratar de evitar más daños en el futuro, como también para que todas esas personas, los peatones que cruzan de la avenida entre estas intersecciones, puedan realizarlo de una manera adecuada, una seguridad vial y una seguridad para los peatones. Así que espero el acompañamiento de los compañeros. Nada más presidente, gracias. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

2) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por la Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Presidente de la ANDE, peticionándole la reposición de la luminarias instaladas tanto en la Plazoleta Rca Argentina, como así mismo el de las inmediaciones de la Feria Municipal “La Placita”, teniendo en cuenta que a la fecha, dicha zona se encuentra totalmente a oscuras, generando esto inseguridad tanto a los vecinos de la zona como a los transeúntes, que en varias ocasiones ya fueron interceptados por malvivientes.- A la vez solicitar se analice la

posibilidad de realizar un relevamiento de las lumínicas de la Costanera República del Paraguay, especialmente en la zona del Planchón de Estacionamiento ubicado en inmediaciones del Replica de la Estación, teniendo en consideración que el mismo es muy utilizado, especialmente cuando se realizan actividades en la Réplica de la Estación o en sus inmediaciones. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y, se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: es por todos conocidos que no funcionan las lumínicas instaladas tanto en la Plazoleta Rca Argentina, como así mismo el de las inmediaciones de la Feria Municipal "La Placita", teniendo en cuenta que a la fecha, dicha zona se encuentra totalmente a oscuras, generando esto inseguridad tanto a los vecinos de la zona como a los transeúntes, que en varias ocasiones ya fueron interceptados por malvivientes. Solicito posibilidad de realizar un relevamiento de las lumínicas de la Costanera República del Paraguay, especialmente en la zona del Planchón de Estacionamiento ubicado en inmediaciones del Replica de la Estación, teniendo en consideración que el mismo es muy utilizado. Solicito la aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

3) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundado por el concejal Abg. Carlos M. Fernández. Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se remita una nota al Ejecutivo solicitando establecer un único sentido de la Calle La Palmeras, ubicada en el Barrio Ka'aguy Rory de la ciudad de Encarnación. Que, actualmente la calle mencionada se encuentra funcionando en doble sentido, lo que dificulta el tránsito vehicular en cualquiera de sus modalidades, además es importante destacar que la Universidad Nacional de Itapúa se encuentra a escasos metros, es por eso que buscando resguardar la integridad física de alumnos y profesores, se hace extensiva esta solicitud. Que, específicamente este pedido obedece al pedido reiterado de los ciudadanos y a la necesidad de brindar mejor accesibilidad y seguridad vial. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se elevar la solicitud, respecto a los argumentos mencionados precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: El sábado estuve conversando con vecinos de las inmediaciones de este acceso. Realmente ellos sufren a veces. No es que hubieron accidentes, pero sí hay bastante embotellamiento en ciertas horas porque la calle es de doble sentido, es una calle angosta, entonces lo que solicito es que se remita al Ejecutivo esta nota para que a través de sus direcciones de tránsito y de obra se pueda ver la factibilidad de convertirla en una calle de sentido único de ingreso. Entonces hago esa solicitud. Finalizada la consideración de la concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

4) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundado por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar la DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL de los Juegos Universitarios de la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE) 23° Edición, a realizarse desde el Viernes 20 al 29 de setiembre de 2024, en las instalaciones del Club Pettirossi en la que se desarrollaran competencias artísticas, cultural y deportiva. Que, este pedido obedece a la intención de apoyar e incentivar la sana competencia, siendo un evento que aglutina a los jóvenes, potenciando sus habilidades y talentos, sobre todo fortaleciendo la formación integral de los estudiantes universitarios. Atento a lo expuesto, solicito que la minuta sea girada a las Comisiones de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos y Educación y Deportes, para sus estudios y dictámenes correspondientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Gracias Presidente, como sabemos la UNAE se ha convertido en una de las tres universidades con mayor cantidad de alumnos y dentro de su juego universitario también aglutina diferentes facultades con el mismo nivel de competencia que lo tienen hace muchos años la Universidad Nacional de Itapúa y también la Universidad Católica. En ese sentido considero que es muy importante esta declaración de interés así como lo hicimos para la Universidad Católica y para la UNAE. Esa entrega en ese momento para los alumnos es relevante, le alza el evento y considero que se lo merecen. Así que solicito la aprobación y el acompañamiento en la noche inaugural quienes puedan para poder hacer entrega. Gracias por la aprobación. Finalizada la consideración de la concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

5) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundado por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de peticionar se autorice la remisión de una nota al Director de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias, a efectos de solicitarle un informe aclaratorio en relación al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONSTRUCCION Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN- FONACIDE- PLURIANUAL- ID N° 453-371, sobre los precios referenciales de obras de Infraestructura en Instituciones Educativas con recursos de FONACIDE, en el sentido de si los precios referenciales enviados por el Intendente Municipal, en los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser modificados por la Junta Municipal y si esta modificación conllevaría que deba ser enviado nuevamente a esa Dirección para su aprobación. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tabla de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota al Sr. Director del Ministerio de Educación y Ciencias, con los fundamentos expuestos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: agregar que si es cierto que la sugerencia que se le da al Ejecutivo para la modificación de los costos implica la paralización del llamado, porque acá se insinúa que si el Ejecutivo o la Junta Municipal habla de costos, la aprobación que dio el MEC se anula y eso vuelve a foja cero impidiendo la construcción de las escuelas. He hablado con el director de infraestructura de Asunción, él argumenta que ellos estudian la parte edilicia, las especificaciones técnicas, etc., pero los precios referenciales son exclusiva potestad del Ejecutivo Municipal. Y por supuesto, nosotros como parte del Gobierno Municipal podemos opinar sobre eso sin que afecte a la aprobación del MEC. No hay que usar como cada una una mentira para que lo que viene acá no se mire y como si fuera la Biblia se apruebe sin cuestionar. Y en el caso de que se cuestione, de que se use también eso como una mentira diciendo que no se quiere la construcción de escuelas, siendo verdad que lo único que se busca es el mejor uso del dinero público.

El concejal Abog. Fredy Ortega expresa: Presidente. Estoy de acuerdo con la minuta presentada por el concejal Morel, pero también para que se clarifique bien me gustaría que se agregue si en la hipótesis de que la Junta Municipal modifique los precios referenciales, nuevamente tiene que tener o no la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencias para proceder ese llamado. Si me permite el proponente agregarle eso para que no quede duda de ninguna interpretación. Hacemos lo siguiente. Pero se entiende lo que queremos o lo que quiero agregar en este caso para que no exista ninguna duda dado que lo que viene a la Junta viene con una aprobación del MEC y en la hipótesis de ser modificado ese precio referencial. Si tiene que aprobarse o no. Porque si de esa manera el proceso de llamado quedaría suspendido. Una documentación y que todos tengamos conocimiento de eso. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Yo entiendo lo que usted dice en su punto. Que si en el caso hipotético se aprueba el cambio en la Junta implica una nueva aprobación. Porque esto se supone que está aprobado ya este precio referencial. Entonces sí es que se llega a... Yo estoy seguro que se puede cambiar. Nosotros podemos sugerir el cambio. Pero el tema nomás es que si tiene que volver a aprobarse nuevamente ese cambio. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Sí. Quiero simplemente también reiterar el pedido de capacitación a la Dirección de Contrataciones Públicas. Ya lo hice en un sinfín de oportunidades. Lamentable nuestra ignorancia en la Junta Municipal en relación a la nueva Ley de Contrataciones Públicas. Yo ya repetí en 40 idiomas que puede hacer la Junta Municipal y que no. Pero evidentemente tiene que venir un tercero para que podamos entender en relación al cálculo de los precios referenciales. Con relación a lo que solicita el concejal Morel, me parece correcto que pueda solicitar. Porque por teléfono cualquier cosa la puede decir la gente del MEC, De hecho, ojalá que esas llamadas también sirvan para apurar cuando en 60 días no lo hagan, ¿verdad? Porque nosotros llamamos y no nos hacen caso. Y así como ellos quieren aclarar ante una situación que se puede dar en la Junta, o se apuran para poder responder una solicitud que le enviemos, que se apuren también para poder aprobar lo que le enviemos. Porque eso es lo que nos lleva, como dije en la sesión extraordinaria, a agotar los plazos. Entonces, reitero, Presidente, el pedido de que se le diera una nota a la Dirección de Contrataciones Públicas. Ellos tienen funcionarios que están disponibles para que vengan acá a capacitarnos en relación a cuáles son nuestras funciones y cuáles son nuestros límites. Pero acompaño la minuta del concejal. Muchas gracias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Quiero secundar el pedido y del compañero Diego Aquino, de que podamos tener una capacitación sobre la nueva Ley de Contrataciones Públicas. Porque evidentemente los que leemos acá no se toman cuenta de quién nos ofrece la ley. Así que necesitamos que nos vengan a decir acá en frente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva, con las sugerencias mencionadas por los concejales. Vota en la concejal Abog. Zulma Memmel -----

La concejal Abog. Zulma Memmel expresa: Yo no acompaño el pedido porque entendí claramente cuál es nuestra función. Nosotros podemos sugerir no podemos realizar cambios en cuanto a precios, en primer lugar. En segundo lugar, entendí claramente que eso fue aprobado por el MEC, significa que se envió el paquete completo, fue aprobado, si se hace alguna modificación a través del Ejecutivo en los precios, necesariamente, por supuesto, tendrá que volver para su aprobación. Es eso de lo que hablamos en su momento. Entonces, yo tengo muy clara la situación, tengo bien clara la potestad que tenemos en sugerir, no en realizar cambios, y de que eso fue aprobado por el MEC. Si no fuera aprobado por el MEC, no hubiera seguido su trámite. Gracias, Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: justamente eso es lo que el MEC tiene que aclararnos. ¿Por qué se miente? Se hace creer que si se sugiere un cambio y si el Ejecutivo hace caso de nuestra sugerencia, tiene que volver al MEC y las escuelas no se van a construir. Absoluta mentira. Según...Lo que dicen y establecen los reglamentos somos nosotros los que tenemos que controlar los costos referenciales. El MEC envía, dentro de su autorización, un párrafo donde explica específicamente eso y se leyó también en la Comisión de Legislación. Pero luego, desde el Ejecutivo para abajo, dicen, no, no, no, es la Biblia, miran fuerte ustedes esto y no se construyen las escuelas, siendo que no es real. Gracias. -----

6) Minuta presentada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundado por el concejal Abg. Fredy Ortega. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar la Declaración de Interés Municipal el evento denominado "Petrobras Rally de Paraguay 2024 Fia Test Event", competencia que se desarrollará del 16 al 21 de septiembre del corriente en el departamento de Itapúa, organizado por la Comisión Directiva del Círculo Encarnaceno de Volantes. Que, dicha solicitud obedece a que el evento brindará a la ciudad de Encarnación la oportunidad de mostrarse ante el mundo, y que se contará con una difusión masiva, a través de los medios de prensa escrita y televisiva nacionales internacionales. Así mismo, durante el evento se presentará el plano del "Parque de Asistencia", cuya disposición será replicada en el Mundial de Rally, que se llevará a cabo en nuestra ciudad en el año 2025, por los que es de suma importancia la correcta implementación del mismo, debido a que al evento asistirán veedores internacionales, quienes brindarán la certificación correspondiente. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y, se autorice la Declaración Municipal del evento. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemias Cuevas** expresa: la minuta es bastante clara, estamos expectante de todo lo que es esto, es para autorizar al Declaración de Interés Municipal de este gran evento. Finalizada la consideración del concejal de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

7) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundado por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a las niñas Alma Catalina Cáceres Acosta de 3 años de edad y Milena Arlet González Corvalán de 6 años de edad, quienes han participado del certamen de Belleza Kids Paraguay, realizado el 01 de setiembre 2024, en las instalaciones del Hotel Savoy; obteniendo la corona en sus categorías Mini Baby Top Model Sur y Miss Mini sur Itapúa 2024, respectivamente. Estos títulos de belleza habilitan a representar en la ciudad de Asunción, en un concurso nacional, el próximo año; siendo así las embajadoras de la ciudad de Encarnación. Que es meritorio reconocer e incentivar a temprana edad a poder desarrollar todo el potencial que brindan en este tipo de eventos. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta, sea girada para su estudio y dictamen a las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta e referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. -----

8) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundado por el concejal Lic. Nehemías Cuevas. Que

expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Señor Intendente Municipal, a fin de peticionar tenga a bien disponer la realización del análisis pertinente sobre la posibilidad de llevar adelante trabajos de pintura de los cordones de las calles del microcentro de la ciudad conforme a las reglamentaciones vigentes y de acuerdo a la disponibilidad económica y presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación. Que, este pedido obedece a la necesidad de poner en condiciones dichos cordones; acordes a los colores reglamentarios, en cuanto a señales viales y asimismo considerando los próximos eventos a fin de mantener y hermosear los espacios públicos de la ciudad. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, en este sentido y se autorice la remisión de la Nota al Señor Intendente Municipal a fin de peticionar lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Nosotros estamos teniendo un problema en la ciudad de la señalización horizontal baja, que sería los cordones de la vereda de las calles, en donde no se está teniendo conforme a lo que son las leyes internacionales de tránsito y de señalización la pintura adecuada. En algunos lugares donde están pintados de color amarillo, viene un turista y entiende que por estar en color amarillo no está permitido estacionar. Y sería importante que podamos, por lo menos en el centro de la ciudad, adecuar nuestra vereda para que eso no ocurra. Ahora, en conversación con el director de tránsito, es una sugerencia porque queremos hacer cumplir las reglas, pero nosotros mismos estamos incumpliendo desde el momento en el que contratamos alguna empresa o realizamos nosotros la pintura de las mismas. Entonces, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, que se pueda respetar esas leyes y priorizar las calles de la ciudad, teniendo en cuenta también que viene el rally, Presidente. Muchas gracias. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

9) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que

expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la remisión de un informe técnico y las situaciones que se tuvieron en cuenta para disponer vía Resolución Municipal, el estacionamiento vehicular únicamente a un lado de la calzada sobre las calles Mcal. Estigarribia y Dr. Juan León Mallorquín de nuestra ciudad. Que, el pedido obedece a varias inquietudes elevadas por vecinos de la zona alta, quienes manifiestan que esta medida tomada por la Intendencia, les perjudica enormemente a los comercios de la zona, considerando las pocas plazas de estacionamiento que existen actualmente en el centro de la ciudad, debido a los accesos vehiculares a viviendas, espacios reservados y otros. Por lo que con esta medida, se imposibilita aún más que los clientes puedan estacionar en cercanías de los comercios. Asimismo, consideramos que conforme se venía utilizando hasta la fecha, el estacionamiento vehicular en ambas manos de la calzada no ocasionaba inconveniente alguno, teniendo en cuenta el ancho de las citadas arterias. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia, a fin de brindar respuestas a los vecinos de la zona referente a esta inquietud.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Presidente, esta es una inquietud ciudadana por un anuncio que hizo el Ejecutivo de eliminar el doble estacionamiento. No solamente sobre Estigarribia y Mallorquín, sino que en todas las transversales también. Y realmente creo que debemos tomar conocimiento, por lo tanto, el pedido de esta minuta es conocer qué estudio hicieron desde el Ejecutivo para llegar a esta Resolución. Y a la vez disponer que remitan a esta junta copia de la misma y o en todo caso convocarle a los representantes del Ejecutivo ya que la vigencia de esta nueva normativa es a partir del 1 de octubre. Y finalmente evaluar también si es que medidas de este tipo no tienen que ser vía ordenanza. Pero por lo pronto, como dijo el Concejal Marino, hay una queja generalizada sobre todo de los comerciantes con relación a esta nueva normativa que entrará en vigencia en el mes de octubre. Gracias Presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Solamente quiero recordarle a los compañeros, en primer lugar, que el ordenamiento corresponde al Ejecutivo a través de la dirección de tránsito. Y que existe una ordenanza vigente en donde se establecía el estacionamiento en la ciudad de un lado. Luego salió una Resolución temporal, cuyo plazo feneció hace bastante tiempo. Y entiendo yo que hoy, desde el primero, se pretende de nuevo aplicar una ordenanza que se encuentra vigente. Por lo tanto, eso se habrá realizado conforme al estudio técnico que habrán realizado conjuntamente con la dirección de tránsito, visto el caos en la circulación. Por lo tanto, quiero nomás que quede eso claro de que existe una ordenanza vigente, que hubo una resolución temporal con fecha de vencimiento, que a la fecha, de hecho que pasó mucho tiempo y venció. Y es posible, no voy a decir es posible, entiendo claramente que lo que se va a hacer es aplicar nuevamente la ordenanza que se encuentra vigente. Gracias presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de votos la remisión de la nota respectiva. Se abstuvo en votar la concejal Abog. Zulma Memmel. -----

10) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi. Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de colocar piso de caucho reciclado en el sector del parque infantil de la plaza de Armas de nuestra ciudad. Que, el pedido obedece a que el uso de piso de caucho reciclado en parques infantiles ofrece múltiples ventajas sobre el piso tradicional de arena, tanto en términos de seguridad, higiene, como de sostenibilidad. Las principales razones que fundamentan su preferencia: 1. Mayor Seguridad y Amortiguación de Caídas. 2. Higiene y Facilidad de Mantenimiento. 3. Durabilidad y Resistencia a las Condiciones Climáticas. 4. Sostenibilidad y Aprovechamiento de Materiales Reciclados. 5. Accesibilidad e Inclusión. 6. Variedad de Colores y Diseño. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión Permanente de Obras. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelva su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Presidente, sí, en realidad esta solicitud al Intendente de la creación de una comisión de rally, no por organizar el rally, sino que por organizar la ciudad en cuanto a infraestructura, espacios públicos, iluminación, seguridad y servicios. También abarca la reparación de calles, de caminos, hablando de

recortados, apartados y demás. Realmente estamos a solo un año de este gran evento, si bien estamos hoy, mañana se hace el pre mundial. En un año tenemos Presidente y Compañero para preparar la ciudad para recibir a cerca de 250.000 a 300.000 turistas que van a venir por este evento y van a estar circulando por la ciudad. Realmente debemos prepararnos en cuanto a esos puntos que cite. Son importantísimos crear esta comisión con gente especializada también y trabajar en convenios con instituciones del Gobierno Nacional como ser ANDE, ESSAP, DINAC y otras más. Realmente es necesario la creación de esta comisión, así que solicito el acompañamiento de todos los compañeros y la forma en que vamos a preparar la ciudad para recibir a 25.000 turistas. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de votos la remisión de la nota respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino expresa: Primero que nada, contarles que este fin de semana va a haber el foro o el encuentro internacional de turismo. Se va a hacer en Buenos Aires por primera vez. El municipio va a tener un stand con la SENATUR, la Secretaría Nacional de Turismo. Siempre representa a Paraguay en un espacio que son tres días en Buenos Aires. Un encuentro de toda Latinoamérica e internacional, por supuesto. Y a pedido del municipio encarnaceno, la ministra nos va a dar un espacio. La municipalidad va a llevar funcionarios, va a llevar todo lo que tiene que ver con el marketing, trípticos y demás. Entonces vamos a estar representándole a Encarnación en ese encuentro. Y por otro lado también, el 4 y el 5 de octubre tenemos el rally de compras que se va a estar realizando en el circuito comercial y también en el centro de la ciudad, que está organizado por la Cámara de Comercio con el apoyo de la Entidad Binacional y la gobernación de Itapuá y el municipio. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: En comunicación con el Ministerio de Defensa vamos a tener una visita del ministro el 11 de octubre. Ahí también aprovecharemos para pedirle y le pido el acompañamiento de los compañeros para pedirle la venida del cañonero Paraguay, que está activo, que va para el norte, para que venga también para el sur, en esta temporada que vamos a tener muchos visitantes sería eso un atractivo turístico importante, más armamento inerte que existen en los cuarteles que podrían engrosar el patrimonio de la Casa de la Victoria. También ayer estuve con unas personas particulares con quienes hemos trabajado y hemos donado bancos en la costanera Boli, que se sacaron todos. Esperemos que se repongan, son más de 50 que habíamos colocado en la estructura metálica que ahí estaban. No queremos que desaparezca eso, era porque costó también esfuerzo y dinero. Y si alguno de ellos podemos llevar a SENATUR, porque también ayer estuve reunido con la gente de SENATUR, y en su sector, al igual que el resto de la ciudad, los bancos ya están podridos y si podemos reemplazar, pues ahora mucha gente va a ir. Ayer, mientras estábamos en reunión, ya llegaba una persona a interiorizarse y a preguntar, así que es un lugar de mucha concurrencia de personas. Eso, señor presidente. Gracias, consejero. -----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS. No hubo temas que tratar.-----
No habiendo más temas que tratar el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las doce horas con veinticuatro minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD
Presidente Junta Municipal